



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: KATHERIN OLAYA QUEVEDO

IDENTIFICACIÓN

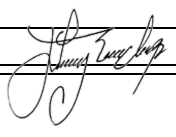
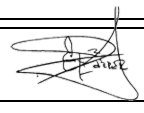
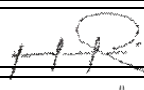
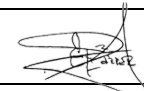
CIUDAD DISTRITO CAPITAL FECHA 10/12/2025 REGIONAL DISTRITO CAPITAL 52959240

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.7294837 con fecha miércoles 22 de enero de 2025

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO ☐ CESIÓN ☐ LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO ☐ TERMINACIÓN UNILATERAL ☐

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	☐	HENRY RODRÍGUEZ	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	☐	EDGAR ELIAS PARRA RUBIO	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	☐	EDGAR ELIAS PARRA RUBIO	
ALMACÉN E INVENTARIOS	☐	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	☐	ALEXANDRA ROMERO	
CONTABILIDAD	☐	BEYANIREZ GUZMAN ARIAS	
TESORERIA	☐	OSCAR DANILO CANTOR	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	☐	EDGAR ELIAS PARRA RUBIO	
BIBLIOTECA	☐	CRISTIAN NIÑO ROA	
OTRO	☐		
OTRO	☐		
SUPERVISOR DE CONTRATO	☐	EDGAR ELIAS PARRA RUBIO	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

KATHERIN OLAYA QUEVEDO
Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) KATHERIN OLAYA QUEVEDO identificado(a) con CC. 52959240 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 16 de Diciembre de 2025 a las 18:55:44

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.